



DTCI

202638500572351

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 27 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO
DANIELAHONRAN01@GMAIL.COM
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500549962 - Solicitud de intervención de la infraestructura del Puente Peatonal de la Estación Bosa La Estación ubicada Avenida Calle 57 R Sur (Autopista Sur) con la Carrera 64 B para la reposición de láminas de piso faltantes, Localidad de Ciudad Bolívar

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 2416762026 del 10/04/2026, en donde el(la) peticionario(a) de forma anónima manifiesta que: "(...) *CORDIAL SALUDO LA PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD REPORTAR EL DAÑO DE LA LAMINA DEL PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION DE TRANSMILENIO DE BOSA ESTACION EL CUAL PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAMOS DIARIAMENTE POR ESTE PUENTE. DE ESTE MODO SOLICITO LA INTERVENSION INMEDIATA POR PARTE DE USTEDES ANTES DE PRESENTARSE UN POSIBLE ACCIDENTE (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliarlo mediante el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas de manera oportuna.

En este marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá, cuya estrategia consiste en ejecutar las intervenciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500572351

Información Pública
Al responder cite este número

requeridas optimizando los recursos disponibles, con el fin de elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

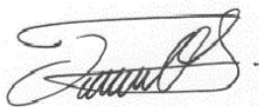
Para la selección de las estructuras a intervenir se implementó un modelo de priorización, herramienta objetiva que articula criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia, equidad y una utilización eficiente de los recursos asignados para la atención de puentes peatonales.

De conformidad con lo anterior, el Puente Peatonal identificado con el CIV 19000010 y PK_ID_Puente Peatonal 22153512, localizado en la Avenida Calle 57 R Sur (Autopista Sur) con la Carrera 64 B, fue incluido en el ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027. Como resultado, la estructura no quedó priorizada para intervención, toda vez que existen otras estructuras que presentan condiciones de mayor criticidad y requieren atención inmediata.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta su requerimiento ciudadano, se requerirá a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte la realización de una acción de movilidad, entendida como una intervención puntual de carácter correctivo, orientada a restablecer las condiciones de servicio y seguridad del puente, para reponer las láminas faltantes en la estructura de su interés.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada y quedando atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-04-2026 04:23:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DANIELA LENIS LOPERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2